



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 17 de julio de 1968

Núm. 162

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de cada trimestre.

Los señalamientos de cada trimestre, de cada semestre.

Se publican en el Boletín Oficial de cada trimestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.829

#### Administración de Tributos Directos

##### RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1965, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota, deducciones y cuota líquida*

671; Francisco Bermúdez Acero; (Ateca); 21.000; 2.940; L.F.-340; pesetas 2.600.

673; Manuel Callejas Blasco; (Aniñón); 21.000; 2.940; L.F.-304; 2.636.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en un tablón de edictos del Ayuntamiento de Ateca y Aniñón, respectivamente, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo

exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27-1-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tiene siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 11 de julio de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.701

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Angel Gracia Gracia la instalación y funcionamiento de taller mecánico, en calle Parque, 11,

con 4 motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.701

Ha solicitado don Julio Esteban García la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Bolivia, número 65, con 4 motores de 10 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.701

Ha solicitado don Enrique Asín Ezpeleta la instalación y funcionamiento

de fábrica de galletas en calle Alejandro Oliván, 16, con 10 motores de 13'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado don Carmelo Millán Miguel la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Bolivia, 14 al 18, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado don José Rubio Muñoz la instalación y funcionamiento de fábrica de artículos de ferretería en polígono Cogullada, parcela 58, con 65 motores de 135'7 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado don José-Luis Castillejo Sochaga la instalación y funcionamiento

de taller de cerrajería y construcciones metálicas en calle Lorenzo Pardo, 26, con varios motores de 33'66 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de carpintería de aluminio anodizado en camino Cogullada, sin número, con varios motores de 108'2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado "Abad Sánchez", SRC, la instalación y funcionamiento de garaje en la calle Duquesa de Villahermosa, al 5, con 5 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado "Sepu", S.A., (Presidente Comunidad), la instalación y funcionamiento de tanque de fuel-oil en paseo Independencia, número 16, con 25.000 litros de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado don Ramón Morato Martí la instalación y funcionamiento de fábrica de maquinaria de artes gráficas en polígono industrial de Cogullada, calle B, parcela 53, con 13 motores de 545 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.701

Ha solicitado "Sepu", S. A., la instalación y funcionamiento de un tanque fuel-oil, calle Sanz Ibáñez, B-2, de litros 5.000 de capacidad total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.806

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Con esta fecha se ha dictado por esta Comisaría de Aguas resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) autorización para aprovechar aguas subálveas del río Grío, en cuantía de 13,6 litros por segundo, con destino a su abastecimiento, cuya parte dispositiva es como sigue:

"A) Aprobar el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Aizpurúa Albisu, en el que figura un presupuesto de ejecución material de pesetas 2.857.405'25.

B) Otorgar la concesión con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se otorga al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la concesión de hasta un caudal de 13,6 litros por segundo de aguas subálveas del río Grío, con destino a su abastecimiento.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito en Zaragoza y octubre de 1964 por el Ingeniero de Caminos, don José-María Aizpurúa Albisu, debiendo en la construcción de las obras estudiar el timbraje adoptado para la tubería de conducción, comprobando si es adecuado para soportar las presiones a que pudiera estar sometida por carga estática y golpe de ariete. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.ª En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina deberá presentar un proyecto de módulo, que limite el caudal derivado en la captación a 13,6 litros por segundo.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de tres meses, contados desde la publicación de esta concesión en el "Boletín Oficial" y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, computados a partir de la misma fecha.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes y en especial al Decreto núm. 140 de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se pro-

cederá a su reconocimiento por el Comisario de Aguas del Ebro o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

6.ª El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

7.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente y para su aplicación deberán someterse a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 1966, sobre reforma de las Haciendas Locales.

9.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

10. Se otorga esta concesión por un plazo de 99 años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento.

11. Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

13. Se declaran las obras de utilidad pública, autorizándose la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

14.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 3.788

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1968.

*Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, lugar de la contravención; cauce público, término municipal e importe de la multa.*

172-D-68. Eliseo Gracia Tizne. Incumplimiento condiciones. Ebro. Zaragoza. 1.000 pesetas.

181-D-68. La Montañesa. Verter basuras. Gállego. Zaragoza. 250 pesetas.

197-D-68. Aridos Santamaría, S. A. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. pesetas 300.

208-D-68. Plácido Bailo Andrés. Verter escombros. Ebro. Zaragoza. 25 pesetas.

209-D-68. Aridos Santamaría, S. A. Incumplimiento condiciones. Gállego. Zaragoza. 700 pesetas.

241-D-68. Enrique Bascuas Poc. Extraer áridos. Gállego. San Mateo de Gállego. 25 pesetas.

247-D-68. Pablo Cortés Benito. Incumplimiento condiciones. Ebro. Utebo. 250 pesetas.

198-D-68. Adelsa Lubricantes. Verter escombros. Gállego. Zaragoza. Pesetas 250.

201-D-68. Santiago Aso Latorre. Extraer áridos. Gállego. Santa Eulalia. Pesetas 250.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 3.707

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria****SECCION DE MINAS**

Se hace saber que solicitada por don José-Antonio Navarro Bayo, en nombre propio, y como representante ante esta Sección de Minas de don Pedro Ramos Fernández, titulares de los permisos de investigación nombrados "Victoria", número 2.310 y "Conchita", núm. 2.312, de la provincia de Zaragoza, la ocupación temporal de 9.000 metros cuadrados de las fincas sitas en el paraje "Valdoña", polígono 1, parcela 177, del término municipal de Morata de Jalón, propiedad de don Tirso Sancho Loris, y asimismo de los pasos de ganado, también propiedad de don Tirso Sancho Loris, que lindan con las parcelas números 178, 179, y 180 del polígono número 1; y 368, 369, 371 y 372 a) y

b) del polígono 17, del término municipal de Morata de Jalón, ocupación necesaria para el emplazamiento de los trabajos de los permisos de investigación "Victoria", número 2.310 y "Conchita", número 2.312, de la provincia de Zaragoza, se notifica a todos los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el término de ocho días se personen en las oficinas de esta Sección de Minas (calle Canfranc, número 8), a fin de hacer la designación del perito que haya de representarlas.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

\* \* \*

Núm. 3.743

## SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea para suministro de la colonia "Maribella", en Calatayud.

Origen de la línea. — La existente "Huermeda-Torres".

Final de la línea.—El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 13.

Longitud en kilómetros: — 0,293.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo aisladores. — Rígidos.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966 de 20 de octubre de 1966, Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 24 de enero de 1956, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 20 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 3.815

## SECCION DE MINAS

A los efectos previstos en la Ley 10-1966, de 18 de marzo y Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza.

Finalidad: Línea eléctrica para "Industrias López", en Zaragoza, barrio de Miraflores.

Características: Tensión, 10 KV. — Longitud, 219 metros.

Presupuesto: 27.687 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas, podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 3.816

## SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo y Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Doña Consuelo Gimeno Cucalón, domiciliada en Zaragoza, Sanclemente, número 10, tercero izquierda, por sí y en representación de herederos de don Florentín Gimeno Cucalón.

Finalidad: Línea eléctrica para riego de finca "El Casillón", en término municipal de Cariñena.

Características: Tensión 8-15 kilovatios. Longitud, 1.230 metros.

Presupuesto 135.905 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado en las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 3.817

## SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo y Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Fernando Olivera Ruiz, con domicilio en Zaragoza, avenida de Navarra, 18.

Finalidad: Línea eléctrica para nave industrial en La Puebla de Alfindén.

Características: Tensión 10 kilovatios. — Longitud, 488 metros.

Presupuesto: 140.763 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 3.707

## SECCION MINAS

Se hace saber que: Solicitada por don José-Antonio Navarro Bayo, en nombre propio, y como representante ante esta Sección de Minas de don Pedro Ramos Fernández, titulares de los permisos de investigación nombrados "Victoria", número 2.310 y "Conchita", número 2.312, de la provincia de Zaragoza, la ocupación temporal de las fincas propiedad de don Mariano Aznar Yarza, sitas en término municipal de Morata de Jalón, paraje "Valdoña", polígono 1, parce-

la 179 en cuanto a la cantidad de 1.360 metros cuadrados, y parcela 180 en cuanto a la cantidad de 3.160 metros cuadrados, ocupación necesaria para el emplazamiento de los trabajos de los permisos de investigación "Victoria", número 2.310 y "Conchita", número 2.312, de la provincia de Zaragoza, se notifica a todos los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que en el término de ocho días se personen en las oficinas de esta Sección de Minas, calle Canfranc, número 8, a fin de hacer la designación del perito que haya de representarles.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.708

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de minas de la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 2 de julio de 1968 a don Antonio Aráiz Marco, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 16 de mayo de 1968 pidiendo se le otorge un permiso de investigación de 19 pertenencias de mineral sal gema con el nombre de "El Cristo", número 2,355 sita en el término de Remolinos, paraje llamado "Ermita del Cristo" y "Alto del Cristo".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina situada más al Sur de la ermita del Cristo.

De punto de partida a primera estaca Norte, 33.º 10' Oeste, 100 metros. De primera a segunda estaca Este, 33.º 10' Norte, 400 metros. De segunda a tercera estaca Sur, 33.º 10' Este, 200 metros. De tercera a cuarta estaca Oeste, 33.º 10' Sur, 100 metros.

De cuarta a quinta estaca Sur, 33.º 10' Este, 300 metros. De quinta a sexta estaca Oeste, 33.º 10' Sur, 100 metros. De sexta a séptima estaca Sur, 33.º 10' Este, 100 metros. De séptima a octava estaca Oeste, 33.º 10' Sur, 200 metros. De octava a punto de partida Norte, 33.º 10' Oeste, 500 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las diecinueve pertenencias solicitadas.

Linda esta mina por todos sus rumbos con terreno franco, estando próxima por las líneas de demarcación tercera, cuarta a quinta estaca con la mina "Carmen número 115". El terreno solicitado pertenece al comunal de

Remolinos, y los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el art. 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 3 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 3.795

### Junta Provincial de Asistencia Social

En esta Junta Provincial y por Delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, se instruye expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones Provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social y Profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que ha de asignarse una tercera parte de la herencia de doña Vicenta Hernández Fraile, que asciende a pesetas 76.023'31.

Lo que se hace público para que las Instituciones de esta provincia que se crean en codiciones de participar en dicha tercera parte del caudal líquido de aquella herencia y todas las personas y entidades que lo deseen, pueden alegar lo que estimen oportuno dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, lo que deberán hacer por escrito y presentarlo en las oficinas de esta Junta, sitas en Gobierno Civil, planta baja, debiendo expresar en la solicitud las necesidades de carácter extraordinario que traten de satisfacer con las cantidades que se le entreguen.

Zaragoza, 9 de julio de 1968. — El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

Núm. 3.818

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Nota-anuncio

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 24 de junio último el proyecto, clave 7-Z-273 "Desdoblamiento de calzada del acceso a Zaragoza por Casablanca. C.N.-330 de Murcia y Alicante a Francia por Barcelona. Punto kilométrico 2,700 al 4,090. Programa de Proyecto 1967. "Red Arte-

rial", esta Jefatura ha resuelto someter a información pública el proyecto de referencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de 10 de agosto de 1877, dictado para la ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, a fin de que los interesados puedan hacer las advertencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

A los indicados efectos el citado proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (calle Santa Cruz, 19), durante el plazo señalado en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de julio de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.827

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

A la empresa "Sucesores de Giménez y Compañía", S. A., con domicilio social en avenida del Compromiso de Caspe, número 42, acogida a los beneficios del Polo de desarrollo industrial de Zaragoza, le ha sido concedido, entre otros, el de expropiación forzosa, por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos.

Los terrenos que necesita están situados en una finca propiedad de doña Pilar, doña María Angel y don Tomás Higuera Pueyo, cuya descripción es la siguiente: Término de Miraflores, partida del "Plano" (sobre el kilómetro 4 de la carretera de Zaragoza a Castellón) con una superficie total de 16 hectáreas 49 áreas 72 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Salustiano Lon, tajadera Ibáñez y Camino del Sindicato; al Sur, con finca de don Julián Gil, terrenos de Obras Públicas y camino por medio; al Este, con fincas de señores herederos de Fau, don Mariano Cortés, don Maximino Larga, Obras Públicas, carretera de Castellón y don José-María Sánchez Ventura, y Oeste, con finca de D. Julián Gil, don Inocencio Gómez, don José Salas y camino de herederos. Dicha finca está actualmente en cultivo agrícola por don José Gracia y don Martín Gracia, con domicilio en la misma.

Los terrenos que se precisan ocupar dentro de la finca descrita, alcanzan una extensión de 16.000 metros cuadrados.

Se abre información pública por término de quince días a fin de que pue-

dan ser oídos en el expediente quienes resulten afectados por la expropiación de que se trata, que podrán formular alegaciones por escrito dentro del citado plazo, ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, radicante en el Gobierno Civil de la provincia, a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Gobernador civil-Presidente, José González-Sama.

\* \* \*

Núm. 3.828

A la empresa "Gabriel Beltrán Pica-peo", acogida a los beneficios del Polo de desarrollo industrial de Zaragoza, le fue concedido entre otros, el de expropiación forzosa por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La finca que necesita expropiar es la siguiente: Parcela de regadío, sita en término de Monzalbarba, barrio de Zaragoza, partida de "Cantavilla", tiene una extensión superficial de 15.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con otra de don Gabriel Beltrán Pica-peo, en la que existe una instalación de fundición de hierro; al Sur, con finca de don Juan Simón y camino lateral; al Este, con camino de Venta de Cano o de Monzalbarba, y al Oeste, con fincas de don Gabriel Beltrán y don Juan-Jesús Simón.

El propietario actual de dicha finca es don Vicente Moros Gaspar, siendo usufructuario de la misma don Félix Moros, vecino de la Venta del Olivar, en el barrio de Miralbueno.

Se abre información pública por término de quince días, a fin de que puedan ser oídos en el expediente quienes resulten afectados por la expropiación de que se trata, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, radicante en el Gobierno Civil de la provincia, a los efectos determinados en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 12 de julio de 1968. — El Gobernador civil-Presidente, José González-Sama.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.821

CALATAYUD

No habiéndose presentado proposiciones a la subasta convocada para la ejecución de las obras de pavimentación

y encintado de aceras de la calle Teniente Seguí, de conformidad a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca segunda subasta siendo las condiciones de licitación las expresadas en el anuncio publicado para la primera en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 118 correspondiente al día 24 de mayo del año actual.

Calatayud, 10 de julio de 1968. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 3.730

### EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta pública, la construcción de aceras y acondicionamiento de calzada en los barrios de "Eras Altas", "El Cuco", "La Corona" y "La Llana", de esta villa, por el tipo de tasación, en baja, de pesetas 1.437.954'64 pesetas.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del vigésimo hábil siguiente al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta, reintegradas en las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes.

A la propuesta deberá acompañar el resguardo del depósito provisional por importe de 38.759,09 pesetas, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva y complementaria si procediere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación municipal. Deberá asimismo acompañarse el resto de la documentación señalada en el correspondiente Pliego de Condiciones.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos, se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, la subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de pliegos, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fé el Secretario de la Corporación.

Regirá como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballegros, 2 de julio de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., enterado del tativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que forman parte del Proyecto de obras para la construcción de aceras y acondicionamiento de calzadas en los barrios de "Eras Altas", "El Cuco", "La Corona" y "La Llana", de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se comprometo a ejecutar las mismas con estricta sujeción al proyecto y demás condiciones establecidas por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondiente).

Núm. 3.843

### FUENTES DE EBRO

Admitido don Francisco Navallas Navallas, como único aspirante en el concurso convocado para la provisión de una plaza de policía municipal, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se halla integrado por los señores siguientes: Señor Alcalde como Presidente; Ilmo. señor don José V. Miguel Sin, como vocal, y don José-María García-Belenguer y Valdés como suplente en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alfredo Blanco Adell, como representante del Profesorado Oficial y don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento, que actuará como tal en el Tribunal.

Para dar comienzo de los ejercicios se ha señalado el día 20 de septiembre próximo venidero, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia en cumplimiento de los artículos 6 y 9 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Fuentes de Ebro, 11 de julio de 1968. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.839

### ILLUECA

De acuerdo con lo establecido en el articulado de la Ley de Régimen Local vigente y Reglamento de Haciendas Municipales, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, las siguientes listas cobratorias:

- Arbitrio sobre la Riqueza Urbana.
- Arbitrio sobre la Riqueza Rústica.
- Arbitrio sobre Calderas y Motores.

Arbitrio sobre Desagüe de Canalones, etcétera.

Arbitrio sobre Rejas de Pisos, etc.

Arbitrio sobre Escaparates y Muestras.  
Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre por la vía pública.

Arbitrio sobre Tenencia de Perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illueca, 10 de julio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.840

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Confecionado el padrón para cobro de la tasa municipal por recogida domiciliaria de basuras del primer semestre de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 11 de julio de 1968. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 3.842

#### TARAZONA

Habiendo solicitado don Virgilio Torres García la devolución de 58.120 pesetas depositadas como fianza por un aprovechamiento de madera de Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante los quince días siguientes a su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 10 de julio de 1968. — El Alcalde, accidental, Fernando Calavia.

Núm. 3.838

#### TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncian subastas independientes del aprovechamiento de pastos de dos cuarteles en que queda dividido el monte de libre disposición "Dehesa Carretera Cintruénigo", y otros dos cuarteles del monte "Valeria", también de libre disposición, por tres años forestales a partir de primero de octubre de 1968, tipos de licitación en alza de 150.000 pesetas anuales para cada uno de los dos primeros y 125.000 pesetas anuales para cada uno de los otros dos, fianzas provisionales del 3 por 100 de las respectivas tasaciones trienales y definitivas del 6 por 100 de los respectivos remates por tal período.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

"Boletín Oficial" de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles contados en la forma expresada, en la misma oficina y horas que se indican. En caso de existir reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará suspendido el plazo licitatorio hasta que sean resueltas por la Corporación; corriendo dicho plazo en caso de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al último del plazo de licitación se procederá a la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, dando comienzo el acto a las diez horas.

La mitad de los tipos de remate por cada año forestal deberá ser ingresada en la primera decena de octubre inicial de cada período anual; y la restante mitad, en la primera decena de abril subsiguiente.

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en plazo de quince días hábiles siguientes a las adjudicaciones provisionales.

De resultar desierta alguna de estas subastas, tendrán lugar unas segundas, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquéllas, en el mismo lugar y hora.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., carnet de identidad número ....., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de pastos del cuartel número ....., del monte ....., de la pertenencia de Tarazona, por tres años forestales a partir de primero de octubre de 1968, las acepta y ofrece por tal aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas anuales.  
(Fecha y firma).

En esta Secretaría se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones a disposición de las personas que deseen informarse al respecto.

Tarazona, 11 de julio de 1968. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 3.725

#### T E R R E R

Obtenida la correspondiente autorización del Ilmo. señor Director General de Administración Local, para disponer del crédito transitorio de la última partida de Indeterminados del presupuesto ordinario de gastos vigente, este Ayuntamiento ha tramitado el oportuno expediente de suplementos y de habilitaciones de Crédito, mediante transferencia, de acuerdo con lo que

determina el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, 22 de la Ley 48 de 1966 sobre modificación parcial del Régimen Local y norma octava de las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el presente ejercicio, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967.

En su consecuencia, a partir del día siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el indicado expediente de Suplementos y Habilitaciones mediante Transferencias, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Terrer, 4 de julio de 1968. — El Alcalde, T. Escolano.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.833

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 122 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Aúxime", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Emme", S. L., de esta vecindad, y en ignorado Paradero, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha demandada, que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 7 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

Una cinta transportadora, con motor acoplado; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.835

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 67 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tefasa", representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra "Boatas Moncayo", en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 16 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez deducido el 25 por 100 y que en cuanto a los derechos de traspaso de los locales se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

1. Una máquina de escribir portátil, con estuche, marca "Hermes Baby", de 80 espacios. Valorada en 1.500 pesetas.

2. Una máquina para hacer napas de boata para colchones y otras dos más, pequeñas y destinadas para idénticos fines, todas ellas fabricadas por F. Doménech Ferrando, de Sabadell, y que funcionan mediante instalación de poleas accionadas por motor "Genemesa", de 12,5 CV de fuerza. Valorada en 195.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso de los locales en que se encuentra instalada la industria, sitos en el número 124 del barrio de Garrapinillos de esta ciudad. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 296.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.834

## JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia

número 5 de los de Zaragoza por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que el día 3 del próximo mes de agosto, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta reproducida de los bienes muebles que seguidamente se describen embargados en los autos de juicio ejecutivo 29 de 1968 seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Cleber Industrial". S.A., contra "Muebles San Fernando", de Murcia, y depositados en el propio demandado:

Una máquina de escribir marca "Olimpia", completamente nueva, sin número a la vista. Valorada en pesetas 5.000.

Una máquina restisuma, marca "Underwood", nueva. Valorada en pesetas 13.000.

Una alcoba completa de matrimonio, compuesta de armario de cuatro puertas, coqueta, dos mesitas, dos butacas y una silleta. Valorada en 10.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, un aparador y vitrina, en madera de nogal. Valorado en 10.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 38.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.836

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346 de 1967, se tramita

expediente de declaración de herederos de don José Corbatón y Cabañero, solicitada por su esposa doña Dolores Estrada Lorda, en favor de sus únicos herederos sus hermanos doña Trinidad, doña Rosalía, don Manuel y don Calixto Corbatón Cabañero, y a ella misma, como usufructuaria de los bienes, por haber fallecido el causante sin otorgar testamento, y es por lo que se hace saber la incoación de este expediente para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados hermanos puedan comparecer en el expediente, en término de treinta días, para alegar lo que les conviniera, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar de no hacerlo.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.820

## D A R O C A

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas núm. 15 de 1968, seguido en este Juzgado por pastoreo abusivo contra Lisardo Jiménez Jiménez, se ha acordado se cite en legal forma por medio de la presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, al denunciado Lisardo Jiménez Jiménez, que tuvo su última residencia en esta ciudad, calle San Miguel, número 28, y actualmente se encuentra en ignorado paradero; para que el día 31 de actual mes de julio, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas antes mencionado.

Dado en Daroca a nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, F. Raimundo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año . . . . .	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.